

ACUERDO No. 009
(Octubre Veintiséis (26) de Dos Mil Doce (2012))

“Por medio del cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de la empresa 096 Sanatorio de Contratación E.S.E para la vigencia fiscal 2012”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL SANATORIO DE CONTRATACION EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, en uso de sus facultades legales en especial por las conferidas en el Decreto No.1289 de Junio 22 de 1994, Decreto No.115 de Enero 15 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que el Sanatorio de Contratación, tiene el carácter de Empresa Social del Estado, de conformidad con el Decreto No.1289 de 1994, y el inciso segundo del artículo 11 de la Ley No.225 del 20 de Diciembre de 1995, dispone que las Empresas Sociales del Estado del orden nacional, que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán para efectos presupuestales al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que mediante Resolución No.003 de Diciembre 29 de 2011, el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la empresa 096 Sanatorio de Contratación E.S.E. en cuantía total de Once Mil Quinientos Treinta y Siete Millones Quinientos Mil Pesos (\$11.537.500.000,00) M/Cte., para la vigencia fiscal 2012.

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto No. 4790 del 30 de Diciembre de 2011, “por el cual se liquida el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012”; aprobó el presupuesto de gastos de funcionamiento con recursos nación a la unidad 1901-10 Sanatorio de Contratación E.S.E, en cuantía de Nueve Mil Novecientos Veintisiete Millones Doscientos Mil Pesos (9.927.200.000,00) M/Cte.

Que el artículo 23 del Decreto No. 115 de enero 15 1996, establece que “El detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante Acuerdo o Resolución de las Juntas o Consejos Directivos, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión. Una vez aprobada la modificación, deberá reportarse en los diez (10) días siguientes a la Dirección General del Presupuesto Nacional y al Departamento Nacional de Planeación.”

Que el artículo 25 del Decreto No. 115 de enero 15 de 1996, establece que “Las adiciones, traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad que garantice la existencia de los recursos, expedido por el jefe de presupuesto o quién haga sus veces”



Sanatorio de Contratación

Se Salud y Bienestar
Nuestro Compromiso

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
SANATORIO DE CONTRATACIÓN
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
JUNTA DIRECTIVA

**Prosperidad
para todos**

CONTINUA ACUERDO No. 009 DE OCTUBRE VEINTISÉIS (26) DE DOS MIL DOCE (2012) "Por medio del cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de la empresa 096 Sanatorio de Contratación E.S.E para la vigencia fiscal 2012".

Que las instalaciones físicas del edificio del Sanatorio de Contratación ESE, denominado "Casa Médica", presenta deterioro en sus fachadas, estructura y cubiertas, haciéndose necesario efectuar reparaciones para la conservación de dicho bien inmueble, para lo cual se requiere la adquisición de materiales de construcción.

Que las apropiaciones aprobadas mediante el Acuerdo No. 004 de 2012, "Por el cual se modifica el artículo segundo del Acuerdo No. 002 de 2012, que refrenda la desagregación del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal del año 2012" en el rubro 2010 Adquisición de bienes - Materiales y Suministros - Materiales de Construcción, resultan insuficientes para atender la adquisición de materiales para las reparaciones que requiere el edificio denominado "Casa Medica" de propiedad del Sanatorio de Contratación ESE.

Que en las apropiaciones aprobadas mediante el Acuerdo 004 de 2012, "Por el cual se modifica el artículo segundo del Acuerdo No. 002 de 2012, que refrenda la desagregación del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal del año 2012" en el rubro 2020 Adquisición de Servicios - Mantenimiento, existen saldos de apropiación disponibles y libres de afectación, para efectuar un traslado presupuestal y atender la adquisición de materiales para las reparaciones que requiere el edificio denominado "Casa Medica" de propiedad del Sanatorio de Contratación ESE.

Que para efectuar dichos traslados, el Jefe de Presupuesto del Sanatorio de Contratación, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 512 de Octubre 11 de 2012.

Que la presente modificación presupuestal, no modifica el valor total del presupuesto de Gastos de funcionamiento del Sanatorio de Contratación E.S.E, aprobado para la vigencia fiscal 2012.

Que por lo anteriormente expuesto, la Junta Directiva del Sanatorio de Contratación E.S.E.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectuar un contracrédito dentro del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Sanatorio de Contratación E.S.E, de la vigencia 2012, así:

**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
EMPRESA 096 SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
CONTRACRÉDITO**

M...

JEL



CONTINUA ACUERDO No. 009 DE OCTUBRE VEINTISÉIS (26) DE DOS MIL DOCE (2012) "Por medio del cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de la empresa 096 Sanatorio de Contratación E.S.E para la vigencia fiscal 2012".

CUENTA	SUBCUENTA	OBJETO DEL GASTO	ORDINAL	SUB ORDINAL	CONCEPTO	VALOR
2	0	2	0	0	ADQUISICION DE SERVICIOS	14.900.000
					Mantenimiento de Bienes Inmuebles	3.000.000
					Mantenimiento de Bienes Muebles	3.900.000
					Mantenimiento de Equipo de Comunicaciones y Computacion	2.500.000
					Mantenimiento de Equipo de Navegacion y Transporte	5.000.000
					Mantenimiento de Otros Bienes	500.000
					TOTAL CONTRACREDITO	14.900.000

ARTÍCULO SEGUNDO.- Efectuar un crédito dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Sanatorio de Contratación E.S.E, para la vigencia 2012, así:

**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
 EMPRESA 096 SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.
 PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
 CRÉDITOS**

CUENTA	SUBCUENTA	OBJETO DEL GASTO	ORDINAL	SUB ORDINAL	CONCEPTO	VALOR
2	0	1	0	0	ADQUISICION DE BIENES	14.900.000
					Materiales de Construcción	14.900.000
					TOTAL CREDITO	14.900.000

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LENIS ENRIQUE URQUIJO VELÁSQUEZ
 Presidente Junta Directiva
 Sanatorio de Contratación E.S.E

JESÚS ALFONSO SUÁREZ
 Secretario Junta Directiva
 Sanatorio de Contratación E.S.E